



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MPC

Casma, 16 de Marzo del 2016



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del 2016, el pedido de la Regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte, quien solicita se destine un presupuesto de S/ 1,000.00 Soles para el pago de Planilla de las abatizadoras en favor de la Lucha contra el Dengue, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Informe N° 106-2016-MPC/OPP de fecha 26 de febrero del 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad indicó que se ha efectuado la revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2016 de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;



Que, con Informe Legal N° 146-2016-OAJ-MPC/CCG de fecha 09 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en atención a lo solicitado se eleve los actuados al Honorable Pleno del Concejo Municipal para que este proceda previa evaluación y análisis a la adopción del acuerdo pertinente de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta el compromiso existente, conforme se indica en el Informe N° 009-2016/HASIC/VCV respecto a la aprobación del pago de los inspectores de campo participantes del control médico;

Que, la Regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte, solicita se destine un presupuesto de S/ 1,000.00 Soles para el pago de Planilla de las Abatizadoras en favor de la Lucha contra el Dengue, teniendo en consideración que un grupo de 22 participantes han realizado los días 09, 10 y 11 de diciembre del 2015, el control aedico en el trabajo de abatización realizado en los sectores dos, tres, cuatro y doce de la Ciudad de Casma;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente aprobar el presupuesto de S/ 1,000.00 Soles para el pago de Planilla de las Abatizadoras en favor de la Lucha contra el Dengue;

Estando al voto mayoritario de los presentes en la sesión ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) para el pago de Planilla de las Abatizadoras por las labores de control aedico en el trabajo de abatización realizado en los sectores dos, tres, cuatro y doce de la Ciudad de Casma en la Lucha contra el Dengue;



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2016-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

